



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2015-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Extra Ordinaria de fecha 04 de mayo del 2015, el informe N° 074-2015-MPH-A/12 emitido por el Gerente Municipal Licenciado Administrador Jesús Roberto Ospina Salinas respecto al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Octava Cuadra del Jirón Garcilazo de la Vega, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores corresponde al Concejo Municipal participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 259-2015-MPH/12.54 el Sub Gerente Ing. César de la Torre Ugarte Palomino de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, hace llegar al Gerente Municipal el resumen del Proyecto priorizado por el Programa Trabaja Perú para su financiamiento y ejecución según el cronograma adjunto;

Que, mediante informe N° 177-2015-MPH/17.18, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva el informe emitido por el encargado de la unidad de Presupuesto y Planes al Gerente Municipal, mediante el cual se señala que no se ha previsto presupuesto para el financiamiento del proyecto para el año 2015, por lo que solo es posible su atención mediante modificaciones de presupuesto en el nivel programático, con cargo a los recursos de proyecto con denominación genérico en Foncomun Provincial, previa autorización de la Instancia correspondiente;

Que, Mediante Memorando N° 401-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala, realice la modificación Presupuestal en el Nivel Programático conforme a la Propuesta, a fin de cofinanciar el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Octava Cuadra del jirón Garcilazo de la Vega, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, con código SNIP N° 216602 por un total de S/. 219,954.20 nuevos soles";

Que, mediante informe N° 074-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina Salinas, hace de conocimiento del Señor Alcalde, que se cuenta con





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

presupuesto para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de proyectos con denominación genérica en Foncomun Provincial, por lo que se procedió con la autorización de la Modificación Presupuestal, solicitando se canalice a través de su despacho al Concejo Municipal la aprobación por acuerdo de Concejo el cofinanciamiento por S/. 219,954.20 y la suscripción del Convenio con el Programa Trabaja Perú para la Ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Octava Cuadra del Jirón Garcilazo de la Vega, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", de Código SNIP N° 216602;

Que, mediante Opinión Legal N° 109-2015-MPH/16, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente la aprobación del Cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Octava Cuadra del Jirón Garcilazo de la Vega, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", de Código SNIP N° 216602, hasta por el monto de S/. 219,954.20 y la posterior suscripción del Convenio con el Programa Trabaja Perú para la ejecución del mencionado Proyecto;

Que, sustentado la petición por el Presidente de la Comisión de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto regidor Richard E. De la Cruz Enciso, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones de los beneficios del Proyecto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 5 inciso 2, 16 y 26, el artículo 13 incisos 2, 5 y 8 del Reglamento interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga, en sesión Extra Ordinaria, con la dispensa del Dictamen de la Comisión correspondiente y con el voto mayoritario, se;

**ACUERDA:**

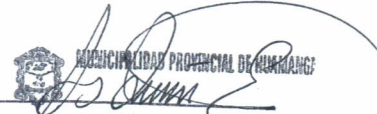
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Cofinanciamiento del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Octava Cuadra del Jirón Garcilazo de la Vega, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho", de Código SNIP N° 216602, hasta por un monto de S/. 219,954.20.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la asignación del presupuesto correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER se notifique el presente acuerdo a los señores regidores, al Gerente Municipal, a la Oficina Planeamiento y Presupuesto y a los órganos que corresponda de acuerdo a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicaño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
ALCAIDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **05 MAYO 2015**  
Oficio Circ. N° 1234-2015-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia  
del original de: AC-064-2015-MPH/CH  
de fecha: 04 MAYO 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta Institución.

**Atentamente.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO  
JEFE